Decreto Nº 20527 - MIRENEM
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE RECURSOS NATURALES, ENERGIA Y MINAS

En uso de las facultades conferidas en los artículos 89 y 140 incisos 3), 12) y 20) de la Constitución Política y en la Ley de Funciones No 5338 del 28 de agosto de 1993.

CONSIDERANDO:

1. Que la FUNDACION GAIA, con cédula jurídica número 3-006-105388-20,encuentra debidamente inscrita en el Registro Nacional, Sección de Personas Tomo 98, Folio 155, Asiento 459, y que la misma fue declarada de Utilidad Pública para los intereses del Estado, a través del Decreto Ejecutivo 20439-MJG de 6 de mayo de 1991.

2. Que la FUNDACION GAIA está desarrollando un proyecto llamado Proyecto PlanetaTierra, el cual se enmarca dentro de lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo de la República de Costa Rica 1990-94 y en la Proclama sobre el Ambiente hacia un Nuevo Orden Ecológico de Cooperación Internacional emitida el 14 de diciembre de 1990.

3. Que el desarrollo del "Proyecto Planeta Tierra" constituye un valioso aporte a los intereses del país en materia ecológica, por lo que debe recibir todo reconocimiento y apoyo del Estado. Por tanto,

DECRETAN:

ARTICULO 1: Se declaran de interés público y nacional las actividades del "Proyecto Planeta Tierra" desarrolladas por la "FUNDACION GAIA", cédula jurídica número 3-006-105388-20, inscrita en el Registro Nacional, Sección de Personas al Tomo 98, Folio 155, Asiento 459.

ARTICULO 2: Todas las dependencias del Estado y las instituciones y empresas públicas quedan autorizadas, dentro del los límites legales establecidos, para colaborar con el desarrollo de las mismas.

ARTICULO 3: Rige a partir de esta fecha.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno. Firmado por Rafael Ángel Calderón Fournier Presidente y Hernán Bravo Trejos Ministro.